

Comunicación de celebración de sucesivos ejercicios del proceso selectivo (Artículo 29.1).

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR ORDEN 462/2021, DE 15 DE OCTUBRE DE 2021, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, PARA EL ACCESO AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL PERSONAL FUNCIONARIO PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS TÉCNICOS, ESCALA DE INGENIERÍA TÉCNICA, ESPECIALIDAD DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A2, DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

De conformidad lo expresado en el artículo 29.1 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M de 14 de mayo), por parte del Tribunal Calificador, designado por Resolución de fecha 20 de junio de 2023, de la Dirección General de la Función Pública (B.O.C.M. 29 de junio de 2023), se comunica a ese Centro Directivo la celebración del segundo ejercicio de dichas pruebas selectivas, para que proceda a su publicidad mediante la exposición en el correspondiente tablón de anuncios, conforme a los extremos que a continuación se señalan.

- Fecha, hora y lugar de realización: 04 de abril de 2024 a las 16:00 horas en el Centro de Formación sito en Paseo de Eduardo Dato, 2 de Madrid.
- Los aspirantes podrán traer cualquier normativa contenida en el temario en formato papel, quedando prohibido el formato electrónico, siendo necesario traer como material específico regla, escuadra, cartabón y calculadora.
- El llamamiento será único para todas las personas participantes admitidas.
- El segundo ejercicio consistirá en resolver por escrito un supuesto práctico a elegir entre tres, que versará sobre el programa de la oposición. El tiempo máximo para la realización del segundo ejercicio será de sesenta minutos. El supuesto práctico desarrollado será leído por las personas aspirantes en sesión pública ante el Tribunal, que valorará la correcta resolución del supuesto práctico, conforme a la puntuación detallada en cada uno de los apartados del supuesto práctico (90%), la claridad y orden de ideas en expresión escrita (5%) y la claridad en la forma de presentación en la exposición oral (5%).

En Madrid, a 05 de marzo de 2024
El Secretario del Tribunal



MADRID, c=ES
Fecha: 2024.03.05 10:14:52 +01'00'

**Dirección General de la Función Pública.
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.**